ACTA DE REVALUACION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/2011; PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SNNA" ID. Nº 215.428

En la ciudad de Asunción, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López, los miembros del Comité Evaluador nombrados por Resolución Institucional Nº 598/2011: ***LIC. SHIRLEY DICK,*** *Directora Gral. de Administración y Finanzas,* ***LIC. OSCAR SOSA,*** *Director Financiero,* ***LIC. JAVIER MARTINEZ****, Director Administrativo;* ***Abog. CLARA A. ROLON DE BERAUD,*** *Secretaria General; proceden a realizar la Revaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 1/2011 para la Adquisición de Muebles y Enseres para la SNNA, con ID Nº 215.428 del portal de Contrataciones Públicas, de conformidad al art. 2 de la Resolución Nº 1659/2011.*

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) *Lectura y análisis del Acta de Evaluación de Ofertas anterior*
2) *Lectura y consideración de la Resolución Nº 1659/2011*
3) *Revaluación de las ofertas presentadas para el lote nº 2*

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

1- ***Lectura del Acta de Evaluación de ofertas de adjudicación de la Licitación Publica Nacional "Muebles y Enseres",*** *por medio del cual el comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Lote Nª 2 a la empresa YATYTA S.A.*

Haciendo un análisis más minucioso y detallado de las consideraciones expresadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con respecto al Pliego de Bases y Condiciones Sección II Datos de la Licitación, en la IAO 17.2 (a) que solicitaba:

El oferente deberá presentar con su oferta, en caso de ser:

Fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el fabricante.

Para representante: Acreditar ser representante. Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

Conforme se desprende del Pliego de Bases y Condiciones arriba transcripto, este requería únicamente para el caso de ser Fabricante de los bienes ofertados, la presentación del registro de marcas, no así para los supuestos de ser distribuidor o representante, para los que se solicitaba autorización del representante o distribuidor, además de acreditar la representación según el caso. El Comité de Evaluación manifiesta que debido a la importancia del llamado de referencia y a los objetivos del Programa Emblemático, conjuntamente con la premura del tiempo, por la necesidad existente, cual es la del equipamiento de los Centros de la SNNA para la atención integral de niños y niñas trabajadores/as de la vía pública, el Comité de Evaluación, a fin de asegurar la provisión en tiempo y forma, consideró conveniente solicitar la presentación del Registro de Marcas, sustancial para poder comercializar esos bienes, pese a que dicha solicitud no se encontraba prevista como exigencia en el Pliego de Bases y Condiciones, para el caso de presentarse como distribuidor.

Haydee Shirley Dick
Directora General
de Administración y Finanzas

Abog. Clara A. Rolón
Secretaria General - SNNA

Lic. Oscar Sosa
Director Financiero

C.P. Javier Martinez
Director Administrativo

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación, agotado el análisis de las ofertas más bajas presentadas para el Lote 2, resuelve recomendar la adjudicación del mismo, a la empresa YATYTA S.A, a efectos de cubrir la necesidades del Programa Emblemático Abrazo.

Si bien es cierto la oferta presentada por la empresa YATYTA S.A es la más alta comparativamente con las demás ofertas presentadas, es la única que reúne los requisitos legales y técnicos, por lo que contando la Institución con el Crédito Presupuestario suficiente se resuelve la adjudicación de la misma, disminuyendo las cantidades de los bienes ofertados respondiendo así a la disponibilidad presupuestaria existente, de manera a evitar la Declaración Desierta del Llamado, lo cual imposibilitaría cumplir en tiempo con los objetivos trazados por el Programa.

*2- **Lectura y consideración de la Resolución Nº 1659/2011** Como resultado de la lectura, el Comité de Evaluación Ofertas considera pertinente revaluar las ofertas presentadas, atendiendo a las consideraciones expuestas por la DNCP, en la resolución de marras.*

Como Resultado de la lectura de la Resolución Nº 1659/2011, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas reconocen que el Pliego de Bases y Condiciones es la ley que rige cada llamado en particular, por lo que al momento de evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación, necesariamente debe apegarse a los criterios establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones y en las especificaciones técnicas.

Reconoce al mismo tiempo que su observancia, por parte del licitante y de los oferentes, impuesta por la normativa jurídica tiene por finalidad proteger los intereses de ambas partes, cumpliendo así una doble función. Constituyendo las clausulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Normas de interés general y, por lo tanto son obligatorias para todos, incluso para la propia administración; las propuestas deben coincidir con el Pliego, por ser este la principal fuente de donde se derivan los derechos y las obligaciones de las partes.

Al respecto es importante señalar, que la normativa que rige la materia brinda a los oferentes las herramientas necesarias para solicitar aclaraciones o señalar defectos que eventualmente pueda contener el Pliego de Bases y Condiciones, sin ninguno de ellos lo hiciera en su oportunidad.

No obstante, la protesta formulada y admitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, brinda la oportunidad de retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de las ofertas a los efectos de realizar un análisis más pormenorizado de las ofertas presentadas en para el Lote 2, consecuentemente un nuevo informe de evaluación, ajustado al Pliego de Bases y Condiciones y en estricta observancia de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones del Estado, a sus Decretos Reglamentarios, a la Resolución Nº 1659/2011.

Por tanto, el Comité de Evaluación, procede a revaluar las ofertas presentadas para el Lote Nº 2.

3 REVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL LOTE Nº 2, PRESENTANDOSE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EMPRESA	LOTE	MONTO DE LA OFERTA
M&F IND. Y COM.	2	681.628.000.-
MUEBLERIA LIZ ROCIO	2	727.573.000.-
M EGA SERVICE S.R.L.	2	903.868.200.-
DAN Y KAR S.R.L	2	1.038.430.000.-
OTC SA	2	1.176.438.500.-
PM Y A SA	2	1.177.560.000.-
YATYTA	2	1.784.744.400.-

El Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Haydeé Shirley Dick
Directora General
de Administración y Finanzas

Abog. Clara M. Rolón
Secretaria Judicial - SNNA

Lic. Oscar Sosa
Director Financiero

C.P. Javier Martínez
Director Administrativo

EMPRESA	*LOTE*	*MONTO DE LA OFERTA*
M&F IND. Y COM.	*2*	*681.628.000.-*

El Comité de Evaluación de ofertas ha solicitado a la EMPRESA M & F COMERCIAL los siguientes documentos:

Copias de Contratos Y/O facturas con sus respectivas remisiones de provisiones similares a los ofertados por un monto igual o mayor al 50% del monto ofertado (2008-2009-2010)

Certificado de Cuenta Bancaria

***En caso de ser distribuidor**: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el fabricante, para el **Lote 2**: Mueblería Carlitos, **Metalúrgica García** y Golden Life; G.G.C Mueblería.*

La empresa M & F COMERCIAL presentó en fecha 2 de junio copias de contratos y/o facturas con sus respectivas remisiones de provisiones similares a los ofertados por un monto igual o mayor al 50% del monto ofertado (2008-2009-2010), Certificado de Cuenta Bancaria y Autorización del Fabricante de Mueblería Carlitos, A.M. REGUERA Y MOBLATEC, no así el de la METALURGICA GARCI, para los ítems ofertados (12 y 13), lo que aún siendo la oferta más baja imposibilita la adjudicación dada que la forma adoptada para la adjudicación es por LOTES. Debiendo señalar, además, que las autorizaciones presentadas para las otras marcas, no indican expresamente que bienes están autorizando a proveer en ocasión a ser adjudicado en el llamado Ejemplo:

***AUTORIZACION DE LA CARPINTERIA GGC DE NORBERTO CARDOZO: "autorizamos por la presenta a la empresa M & F industrial y Comercial S.A. con ruc Nº 80024252-1 a presentar oferta en relación al llamado de referencia que tiene por objeto proveer el siguiente bien de nuestra fabricación**;.----------(sin especificar que bienes)*

OBS. EXPRESA CLARAMENTE QUE LE AUTORIZA A OFERTAR EL SIGUIENTE BIEN, SIN EMBARGO, la empresa en cuestión, OFERTA CON ESA misma MARCA, VARIOS BIENES(23 ITEMS)

AUTORIZACION DE LA CARPINTERIA CARLITOS DE EUSTAQUIO SANCHEZ: expresa " Autorizamos por la presente a M & F ind. y Com. Representaciones S.A. con RUC 80024252-1 , a presentar oferta en relación al llamado de referencia que tiene por objeto proveer el siguiente bien de nuestra distribución:(……..sin especificar que bienes)

Abog. Clara J. Rodas
Secretaria General Interina

Lic. Oscar Sosa
Director Financiero

C.P. Javier Martinez
Director Administrativo

Lic. Ce Shirley Dick
Directora General
Adm. Administración y Finanzas

Como se puede apreciar no se describe los bienes que están autorizados a ofertar, según su Planilla de Precios.

Ítem	Descripción del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Archivador	UNIDAD	2	GG MUEBLERIA	NACIONAL	700.000	1.400.000
2	Armario	UNIDAD	60	GG MUEBLERIA	NACIONAL	620.000	37.200.000
3	Armario bajo	UNIDAD	5	GG MUEBLERIA	NACIONAL	620.000	3.100.000
4	Armario con Puerta corredizas	UNIDAD	2	GG MUEBLERIA	NACIONAL	1.155.000	2.310.000
5	Cajones	UNIDAD	2	GG MUEBLERIA	NACIONAL	231.000	462.000
6	Cunas de madera lustrada	UNIDAD	320	MUEBLES CARLITOS	NACIONAL	308.000	98.560.000
7	ESCRITORIO	UNIDAD	2	GG MUEBLERIA	NACIONAL	770.000	1.540.000
8	ESCRITORIO	UNIDAD	1	GG MUEBLERIA	NACIONAL	1.078.000	1.078.000
9	Escritorio	UNIDAD	30	GG MUEBLERIA	NACIONAL	695.000	20.850.000
10	ESCRITORIO ESTANDAR	UNIDAD	6	GG MUEBLERIA	NACIONAL	620.000	3.720.000
11	Estantes de madera,	UNIDAD	50	GG MUEBLERIA	NACIONAL	770.000	38.500.000
14	Mesas	UNIDAD	2	GG MUEBLERIA	NACIONAL	385.000	770.000

Lic. Oscar Rosa
Director Financiero

C.P. Javier Martínez
Director Administrativo

Ingeniero Shirley Dick
Director General

15	Mesas	UNIDAD	1	GG MUEBLERIA	NACIONAL	540.000	540.000
16	Mesas	UNIDAD	3	GG MUEBLERIA	NACIONAL	695.000	2.085.000
17	Mesitas de madera lustrada,	UNIDAD	220	MUEBLES CARLITOS	NACIONAL	195.000	42.900.000
18	Mueble	UNIDAD	6	GG MUEBLERIA	NACIONAL	925.000	5.550.000
21	Pizarrón	UNIDAD	36	GG MUEBLERIA	NACIONAL	308.000	11.088.000
22	SIILAS	UNIDAD	8	GG MUEBLERIA	NACIONAL	1.000.000	8.000.000
23	SILLA	UNIDAD	47	GG MUEBLERIA	NACIONAL	1.180.000	55.460.000
24	Silla	UNIDAD	30	GG MUEBLERIA	NACIONAL	1.180.000	35.400.000
25	Silla	UNIDAD	50	GG MUEBLERIA	NACIONAL	385.000	19.250.000
26	Silla	UNIDAD	2200	MUEBLES CARLITOS	NACIONAL	35.000	77.000.000
27	Sillas	UNIDAD	20	GG MUEBLERIA	NACIONAL	385.000	7.700.000
28	Sillas	UNIDAD	30	MUEBLES CARLITOS	NACIONAL	35.000	1.050.000
29	Sillas	UNIDAD	7	GG MUEBLERIA	NACIONAL	385.000	2.695.000
30	Sillitas	UNIDAD	870	MUEBLES CARLITOS	NACIONAL	24.000	20.880.000
31	Tablones de madera con dos caballetes,	UNIDAD	65	MUEBLES CARLITOS	NACIONAL	330.000	21.450.000
32	Sofa	UNIDAD	50	GG MUEBLERIA	NACIONAL	2.650.000	132.500.000
33	Sofa	UNIDAD	250	GG MUEBLERIA	NACIONAL	45.000	11.250.000

Director Financiero

C.P. Javier Martínez
Director Administrativo

Haydee Director General

Resumiendo se puede decir que; que habiendo solicitado las autorizaciones de todas las marcas ofertas para el lote 2 y la empresa no ha presentado, autorización para las marcas de los ítems 12 y 13 respectivamente y que las autorizaciones del distribuidor presentados para las marcas GGC MUEBLES Y MUEBLES CARLITOS, presento en forma deficiente por las argumentaciones esgrimidas precedentemente y considerando el art. Nº 57 del Decreto Reglamentario que expresa taxativamente, en su segundo párrafo " *LAS ACLARACIONES DE LOS OFERENTES QUE NO SEAN EN RESPUESTA A AQUELLAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, PODRAN NO SER CONSIDERADAS* ***.***

Además el Art. 59 del Dto. 21909/03,que reza: " A los efectos de rectificar disconformidades y omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente, la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante"….,"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada", por consiguiente y sirviendo como fundamento lo expresado, el Comité recomienda rechazar dicha oferta presentada por la empresa M&F COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Por lo tanto el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar la siguiente oferta más baja

EMPRESA	LOTE	MONTO DE LA OFERTA
MUEBLERIA LIZ ROCIO	2	727.573.000.-

El Comité de Evaluación de ofertas ha solicitado a la EMPRESA LIZ ROCIO

- *Copia de Contratos y/o facturas con sus respectivas remisiones de provisiones similares a los ofertados por un monto igual o mayor al 50 % del monto ofertado de los años 2008-2009-2010.*
- ***Formulario 106 de Renta:*** *Correspondiente al periodo 2007 y 2008.*
- *Patente Municipal de Comercio, VIGENTE*

La empresa LIZ ROCIO presenta copias de facturaciones, no así las remisiones correspondiente por lo que al no haber remitido toda la documentación requerida, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda rechazar de dicha oferta.

Por lo tanto el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar la siguiente oferta más baja

EMPRESA	LOTE	MONTO DE LA OFERTA
M EGA SERVICE S.R.L.	2	903.868.200.-

El Comité de Evaluación de ofertas ha solicitado a la EMPRESA MEGA SERVICE S.RL.

La empresa MEGA SERVICE S.R.L. presento la autorización del distribuidor MULTITRACK S.RL., que analizado dicho documento por el comité de Evaluación de Ofertas, observa que la empresa MULTITRACK S.R.L, es una empresa metalúrgica que se dedica a la fabricación de Cajas de Seguridad, Racks de almacenaje, Muebles METALICOS, EXHIBIDORES, no así Muebles de Maderas solicitado por la Convocante.

Además, consultando en google, en la página www.multitrack.com.py, se puede apreciar claramente que la empresa se dedica a la fabricación de cajas de seguridad, puertas blindadas para bancos, puertas cortafuegos y control de acceso, cajas de seguridad para camiones de reparto, cintotecas, antimagnéticas e ignifugas para disquetes, conservadoras de hielos, mostradores, estanterías standard, estanterías para carga pesada(RACKS), góndolas y muebles metálicos en gral.Se adjuntan las fotos correspondientes.

Director Financiero — C.P. Jamer Martinez, Director Administrativo — Shirley Dick, Director Administrativo y Financiero

Teniendo en consideración lo expresado precedentemente, se remitió a la empresa MULTITRACK S.R.L una consulta, según nota de fecha 22/08/2011, expresando lo siguiente ***"¿LA EMPRESA MULTITRACK SON FABRICANTES DE MUEBLES DE METAL, EXCLUSIVAMENTE?".***

A lo que la empresa remitió la siguiente respuesta: Efectivamente somos fabricantes de muebles metálicos, Racks para depósitos, exhibidores y cajas de seguridad

Conforme la respuesta brindada por la empresa MULTITRACK, los bienes de su fabricación no son de las mismas características que lo requerido en el presente llamado, motivo por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda rechazar dicha misma.

OBS: *Se adjunta al informe de Revaluación la respuesta de INDUSTRIAS METALURGICAS MULTITRACK S.R.L. y las fotos de los bienes de fabricación.*

Por lo tanto el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar la siguiente oferta más baja

EMPRESA	LOTE	MONTO DE LA OFERTA
DAN Y KAR S.R.L	2	1.038.430.000.-

El Comité de Evaluación de ofertas ha solicitado a la EMPRESA DAN Y KAR S.R.L. por medio de nota en fecha 31 de mayo de 2011, dándole un plazo hasta el 1 de junio de 2011, para la presentación de los siguientes documentos:

- *Copias de Contratos Y/O facturas con sus respectivas remisiones de provisiones similares a los ofertados por un monto igual o mayor al 50% del monto ofertado (2008-2009-2010).*
- ***Formulario 101 de Renta:*** *Correspondiente al periodo 2007 y 2008*

La empresa DAN Y KAR S.R.L. no ha presentado los documentos solicitados a la fecha establecida, sin embargo presenta nota solicitando una prorroga de 48 hs. para la presentación de dichos documentos, lo cual es considerado por el Comité de Evaluación, como improcedente y por lo tanto recomienda rechazar dicha oferta.

El Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar la siguiente oferta más baja

EMPRESA	LOTE	MONTO DE LA OFERTA
OTC SA	2	1.176.438.500.-

El Comité de Evaluación de ofertas ha solicitado a la EMPRESA OTC los siguientes documentos:

1- *Certificado de Cumplimiento Tributario.*

2- *Copia de Contratos y/o facturas con sus respectivas remisiones de provisiones similares a los ofertados por un monto igual o mayor al 50 % del monto ofertado de los años 2008-2009-2010.*

En caso de ser distribuidor*: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el fabricante, para el Lote 1, correspondiente a las siguientes Marcas: SPEED y WAP.*

Secretaria General
Director Financiero
C.P. Javier Martínez
Director Administrativo
Directora General
Administración y Finanzas

***Fabricante**: Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, correspondiente al Lote 2*

La empresa O.T.C. presenta la nota de fecha 1 de junio de 2011, remitiendo copia de contratos correspondiente a los años 2008-2009-2010, Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de vencimiento 6 de julio de 2011, Nota de distribución de las marcad SPEED Y WAP, de los representantes de las marcas que son la YUTEÑA S.A. y COMAGRO SAECA.

Posteriormente manifiesta que con respecto al Lote 2 de muebles, que no poseen los registros de marcas y la producción de muebles es realizado en carpinterías con mano de obra nacional, por consiguiente la empresa mencionada no cumple con los Criterios de Calificación Posterior, Capacidad Técnica, por lo tanto el Comité recomienda rechazar dicha oferta.

El Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar la siguiente oferta más baja

EMPRESA	LOTE	MONTO DE LA OFERTA
PM Y A SA	2	1.177.560.000.-

El Comité Solicito los siguientes documentos:

***Fabricante**: Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, correspondiente al Lote 2.*

***En caso de ser distribuidor**: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el fabricante, correspondiente al Lote 3.*

En fecha 1 de junio la empresa P.M Y A S.A. presenta la nota en contestación de la remitida, presentando los siguientes documentos:

- *Certificado de Ser fabricantes y declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo solicitado para el lote 2*
- *Fotocopia autenticada de autorización del fabricante para el lote 3*

Por lo tanto el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la empresa PM Y A SA. no cumple con lo solicitado, debido a que la empresa PM Y A S.A se ha presentado como fabricante y no posee el Registro de Marcas expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, no cumpliendo con los Criterios de Calificación Posterior, Capacidad Técnica, por lo tanto el Comité recomienda rechazar dicha oferta.

El Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar la siguiente oferta más baja

EMPRESA	LOTE	MONTO DE LA OFERTA
YATYTA	2	1.784.744.400.-º

El Comité de Evaluación de Oferta solicito a la EMPRESA YATYTA S.A., los siguientes documentos

Secretaria Contratación — Director Financiero — C.P. Javier Martínez, Director Administrativo — Hayet Shirley Dick, Directora General

Copia de Contratos y/o facturas con sus respectivas remisiones de provisiones similares a los ofertados por un monto igual o mayor al 50 % del monto ofertado de los años 2008-2009-2010

***Fabricante**: Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, correspondiente al Lote 2.*

***Constancia de Inscripción:** Se solicita la última actualización de datos realizado ante la SET, debido a que la Constancia que se baja del SIPE, el ramo principal corresponde a Construcciones en Gral. e Ingeniería, debiendo considerase actividad secundaria el ramo compra- venta de Muebles o Fabricación de Muebles en Gral., a raíz de que su oferta cotizada corresponde a Muebles.*

La empresa YATYYA S.A presenta en fecha 1 de junio de 2011 copia de contrato, facturas y certificado de provisión de muebles, Registro de Marca del Fabricante con Nota de autorización para la presentación a la licitación Declaración Jurada de suministro de los muebles y Constancia de actualización de datos de la SET., por lo tanto la empresa YATYTA presenta todos los documentos solicitados, incluyendo el Registro de marcas expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

Se procede a analizar otros Criterios del Pliego de Bases y Condiciones

(a) Capacidad Legal.

Deberán presentar todas las documentaciones solicitadas en el punto 11.1 y 11.2 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes IAO.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	*CUMPLE*
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	*CUMPLE*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la Licitación por Publica Nacional. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	*CUMPLE*
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	*CUMPLE*
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* • *los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	*CUMPLE*

Lic. Osvaldo Sosa
Director Financiero

C.P. Javier Martínez
Director Administrativo

Lic. Judeé Shirley Dick
Directora General
de Administración y Finanzas

b)- Capacidad Financiera

YATYTA S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.009	2.008	2.007			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	868.345.539	174.572.744	149.986.343	1.192.904.626		
	Pasivo corriente	279.982.605	6.106.731	5.891.182	291.980.518		
	Activo corriente / Pasivo corriente					4,0855624	CUMPLE

RESULTADO: *Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años*

YATYTA S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.009	2.008	2.007			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	279.982.605	6.106.731	5.891.182	291.980.518		
	Activo total	1.036.564.830	340.628.547	285.801.470	1.662.994.847		
	Pasivo total / Activo total					0,18	CUMPLE

RESULTADO: *No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años*

YATYTA S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.009	2.008	2.007			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	45.444.184	177.122.885	6.252.874	228.819.943		
	Ventas Netas	1.544.339.650	211.829.352	30.534.806	1.786.703.808		
	Utilidad Neta / Ventas Netas x 100					12,81	CUMPLE

RESULTADO: *No deberá ser negativo, promedio de los 3 años*

(c) Experiencia, Capacidad Técnica y Calidad de los Productos.

Copia de Contratos y/o facturas con sus respectivas remisiones de provisiones similares a los ofertados por un monto igual o mayor al 50 % del monto ofertado de los años 2008-2009-2010	*CUMPLE*

d) – ***CAPACIDAD TECNICA y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS:***

Autorización de fabricante, distribuidor o representante	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la cual manifiesta que posee la capacidad de suministro de los productos ofertados en tiempo, cantidad y forma	*CUMPLE*

e) CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZOS DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Especificaciones técnicas	*CUMPLE*

Lic. Osvaldo Rosa
Director Financiero

C.P. Javier Martínez
Director Administrativo

Directora General
Administración y Finanzas

CONCLUSION

El Comité de Evaluación de ofertas concluye que la empresa YATYTA S.A cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el lote nº 2, asi como con los documentos solicitados por la Convocante.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 679/2011, de Gs. 1.580.309.500.- (Guaraníes Un Mil Quinientos Ochenta Millones Trescientos Nueve Mil Quinientos) de manera a poder recomendar la adjudicación.

Comparando con los precios ofertados se procede a disminuir las cantidades del lote Nº 2, ajustándolos a la disponibilidad presupuestaria, quedando de la siguiente forma:

YATYTA S.A.-LOTE 2								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AJUSTADA	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	56101520-002	Archivador	UNIDAD	2	MEIS	PARAGUAY	1.550.000	3.100.000
2	56101520-002	Armario	UNIDAD	60	MEIS	PARAGUAY	843.200	50.592.000
3	56101520-002	Armario bajo	UNIDAD	5	MEIS	PARAGUAY	1.054.000	5.270.000
4	56101520-002	Armario con Puerta corredizas	UNIDAD	1	MEIS	PARAGUAY	1.736.000	1.736.000
5	56111906-001	Cajones	UNIDAD	2	MEIS	PARAGUAY	347.200	694.400
6	56101804-997	Cunas de madera lustrada	UNIDAD	320	MEIS	PARAGUAY	396.800	126.976.000
7	56101703-002	ESCRITORIO	UNIDAD	2	MEIS	PARAGUAY	1.227.600	2.455.200
8	56101703-003	ESCRITORIO	UNIDAD	1	MEIS	PARAGUAY	1.922.000	1.922.000
9	56101703-002	Escritorio	UNIDAD	30	MEIS	PARAGUAY	520.800	15.624.000
10	56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	UNIDAD	6	MEIS	PARAGUAY	1.116.000	6.696.000
11	56121704-003	Estantes de madera,	UNIDAD	50	MEIS	PARAGUAY	892.800	44.640.000
12	56101520-001	Fichera Metálico	UNIDAD	5	MEIS	PARAGUAY	1.550.000	7.750.000
13	44103204-001	Fichero	UNIDAD	2	MEIS	PARAGUAY	1.550.000	3.100.000
14	56121509-001	Mesas	UNIDAD	2	MEIS	PARAGUAY	310.000	620.000
15	56101519-001	Mesas	UNIDAD	1	MEIS	PARAGUAY	496.000	496.000
16	56101519-007	Mesas	UNIDAD	3	MEIS	PARAGUAY	434.000	1.302.000
17	56101519-004	Mesitas de madera lustrada,	UNIDAD	220	MEIS	PARAGUAY	347.200	76.384.000
18	56101520-004	Mueble	UNIDAD	6	MEIS	PARAGUAY	1.054.000	6.324.000
19	44111901-003	Paleógrafo Portal	UNIDAD	1	MEIS	PARAGUAY	1.860.000	1.860.000
20	44111905-001	Pizarra	UNIDAD	4	MEIS	PARAGUAY	434.000	1.736.000
21	44111905-001	Pizarrón	UNIDAD	36	MEIS	PARAGUAY	272.800	9.820.800
22	56101504-002	SIILAS	UNIDAD	8	MEIS	PARAGUAY	434.000	3.472.000
23	56101504-002	SILLA	UNIDAD	47	MEIS	PARAGUAY	620.000	29.140.000
24	56101504-002	Silla	UNIDAD	30	MEIS	PARAGUAY	620.000	18.600.000

Lic. Oscar [illegible]
Secretario General
Director Financiero

C.P. Javier Martínez
Director Administrativo

Hayde Shindu Dick
Directora General
de Administración y Finanzas

25	*56101504-003*	*Silla*	***UNIDAD***	*50*	*MEIS*	*PARAGUAY*	*223.200*	*11.160.000*
26	*56101504-005*	*Silla*	***UNIDAD***	*2200*	*MEIS*	*PARAGUAY*	*372.000*	*818.400.000*
27	*56101504-005*	*Sillas*	***UNIDAD***	*20*	*MEIS*	*PARAGUAY*	*434.000*	*8.680.000*
28	*56101504-004*	*Sillas*	***UNIDAD***	*30*	*MEIS*	*PARAGUAY*	*223.200*	*6.696.000*
29	*56101504-005*	*Sillas*	***UNIDAD***	*7*	*MEIS*	*PARAGUAY*	*434.000*	*3.038.000*
30	*56101504-005*	*Sillitas*	***UNIDAD***	*100*	*MEIS*	*PARAGUAY*	*186.000*	*18.600.000*
31	*56101519-010*	*Tablones,*	***UNIDAD***	*20*	*MEIS*	*PARAGUAY*	*347.200*	*6.944.000*
32	*56101502-001*	*Sofá*	***UNIDAD***	*2*	*MEIS*	*PARAGUAY*	*3.100.000*	*6.200.000*
33	*56101502-001*	*Sofá*	***UNIDAD***	*10*	*MEIS*	*PARAGUAY*	*682.000*	*6.820.000*
TOTAL LOTE 2								***1.306.848.400***

MONTO DEL PRESUPUESTO = Gs. 1.580.309.500.-

Recomendación de Adjudicación de la Revaluación de las ofertas

1- ***Aceptar,*** *YATYTA S.A., para el LOTE 2, por un monto de Gs. 1.306.848.400.- (Mil Trescientos Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos)*

2- ***Ratificar,*** *la adjudicación recomendada a la empresa YATYTA S.A. por el monto citado en el punto 1 de la Recomendación.*

3- ***Comunicar a quienes corresponda.***

Lic. Oscar Sosa
Director Financiero

C.P. Javier Martínez
Director Administrativo

Haydee Shirley Dick
Directora General
de Administración y Finanzas